

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Prorrogar hasta el día 16 de diciembre del corriente año el período de Sesiones Ordinarias, atento a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1994.

RESOLUCION N° 234. /94.-


MARCELO J. ROMERO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


MIGUEL ANGEL CASTA
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo